

Segundo lote: Finca número 9.478 del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

Tipo: 5.029.500 pesetas.

Tercer lote: Una cuarta parte indivisa de la finca número 9.480 del Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona. Tipo: 1.220.875 pesetas.

Dado en Gavá a 3 de marzo de 2000.—La Secretaría.—13.811.

## GETAFE

### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 135/96, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Manuel y Alejandro, Sociedad Limitada», don Manuel Ossorio Herrero y doña María del Carmen Arroyo Valor, en reclamación de 2.041.825 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de abril de 2000 próximo, a las trece horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de diez millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta (10.654.560) pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 2000 próximo, a las trece horas de la mañana. Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 2000 próximo, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, sector 3, Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 2786, cuenta número 2378/0000/17/0135/96, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Grupo III, bungaló duplex, en plantas baja y primera, unidas por escalera interior, número 66, del conjunto residencial Cristalmar 2.ª fase, sito en término de Orihuela. Urbanización Cabo Roig. Es el undécimo de derecha a izquierda según se mira desde el noroeste, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 68 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor-cocina, despensa, escalera, galería y patio descubierto situado al fondo, y la planta primera en escalera, distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Tiene además en planta baja y a su frente, un porche de 8 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose aproximadamente 12 metros cuadrados de la cubierta a solarium Linda, según se entra: Derecha, componente correlativo siguiente, e izquierda, fondo y frente, zona común. Cuota: 3,09 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 84.106, obrante al folio 41, tomo 1.381 del archivo, libro 1.061 de Orihuela, inscripción 2.ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al libro 1.103, tomo 1.453, folio 161, finca registral 86.539.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a los demandados «Manuel y Alejandro, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, don Manuel Ossorio Herrero y doña María del Carmen Arroyo Valor, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide presente.

Getafe, 23 de noviembre de 1999.—El/La Secretario.—13.383.

## GRANADA

### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», demandante, contra don Enrique Santos Lara, demandado, y doña Dolores Córdoba Cano, demandada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 8.025, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 132 del libro 100 de Albolote, inscripción sexta.

Valorada para subasta en 11.800.690 pesetas.

Granada, 7 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.102.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Benítez Martín, don Domingo Palma Flores, doña Francisca Vilchez García, doña María del Mar Rodríguez Caro, don Manuel Palma Barrio y don Francisco Palma Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito